

BUIN, 08 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2881 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- El **Memorándum N° 1754**, de fecha 07 de agosto de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Administrador Municipal, decretar Feria de las Pulgas organizada por Junta de Vecinos Villa El Progreso.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese la instalación y funcionamiento de la **Feria de las Pulgas** organizada por la **Junta de Vecinos Villa El Progreso**, que realizará en la calle Las Delicias, Maipo, los días 10 y 31 de agosto de 2025, en un horario de 10:00 am hasta las 20:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA.HPU(S). Miss. VINA
WV
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde